

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados*, à precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes*.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

*Direccion de Beneficencia, Correccion y Sanidad. Sanidad.*  
Real orden.

Manda que ademas de la certificacion donde conste la recepcion de algun grado académico de los que dan aptitud para ejercer una profesion, han de obtener la competente autorizacion del Gobierno, para consentir que se ejerza.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 13 del actual me dice de Real orden lo siguiente:*

«El Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas dijo en 15 de Octubre último al Rector de la Universidad de esta Corte lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. S. de 14 de Agosto último, en que hace presentes los inconvenientes que en su concepto pueden ofrecerse de que se continúen expidiendo certificaciones donde conste la recepcion de algun grado académico de los que dan aptitud para ejercer una profesion; y considerando que si bien deben tomarse las precauciones convenientes para que no se profese indebidamente á la sombra de estos documentos, que tan fácilmente pueden ser falsificados, no por esto debe prohibirse absolutamente su expedicion, por los graves perjuicios que podrian irrogarse á los individuos, y aun á sus familias: considerando tambien que aun cuando la recepcion del grado demuestra aptitud para ejercer la profesion, no por esto ha de consentirse que se ejerza sin obtener antes la competente autorizacion del Gobierno; y atendiendo por fin á que son y han sido considerados como intrusos los que han ejercido una profesion sin estar autorizados con el título correspondiente, aun cuando hayan podido justificar que han recibido el grado que demuestra su aptitud, distinguiéndose de esta manera perfectamente la diferencia que existe entre tener la suficiencia legal y haber obtenido la autorizacion necesaria, se ha servido S. M. determinar que no siendo posible prohibir la

expedicion de las certificaciones relativas á la recepcion de los grados académicos, para evitar todo motivo de duda ó de sorpresa á las Autoridades locales, á las cuales no pocas veces incumbe juzgar de la validez de los títulos de esta clase, se añade en las certificaciones la cláusula expresa de que no autorizan para el ejercicio de la profesion, y que si el comprendido en ella la ejerce sin obtener el título previamente, será castigado como intruso, extendiéndose la pena á la Autoridad que lo consienta.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion del reino, lo traslado á V. S. para que cuide de su exacto cumplimiento en la parte que hace referencia al ejercicio de las profesiones médicas.»

*Lo que se inserta en este periódico para los efectos consiguientes. Segovia 24 de Diciembre de 1850.—El Gobernador, Eugenio Reguera.*

*La Direccion general de la Deuda del Estado me dice con fecha 2 del actual lo que sigue:*

Con el objeto de que guarden la uniformidad debida las relaciones que deben remitir á esta Direccion, consiguiente á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Agosto último, todas las dependencias del Estado en cuyo poder ingresen por cualquier concepto créditos de la Deuda que deban ser amortizados, remito á V. un ejemplar del modelo á que ha de sujetarse dicha relacion, debiendo tener presente para mayor claridad las observaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> En la casilla de *clase de créditos* debe hacerse toda la explicacion necesaria, especialmente en los recibos de interés, marcando todos sus pormenores, semestres á que corresponden, y aun las clases de capital de que proceden.

2.<sup>a</sup> No se hará mérito alguno de los intereses que tengan devengados los documentos y se abonen los interesados en las facturas, poniendo solo en la casilla de *valor de los créditos* el que represente el documento que se presente, y en la de *cupones unidos* el número de ellos que tengan los títulos á que se refieran:

Y 3.<sup>a</sup> En la casilla rotulada *fechas de los créditos ó del vencimiento de los cupones* debe expresarse la fecha que tengan los documentos de capital, tanto al portador como nominativos, igualmente que las de los recibos de intereses, expresando en cuanto á los cupones el día, mes y año de su vencimiento, segun se estampa en los mismos.

Finalmente, y aun cuando la expresada Real orden de 19 de Agosto último previene que estas relaciones se remitan tan luego como se reciban los créditos, la Direccion, deseando regularizar el servicio en esta parte ha creído mas oportuno el que dichas notas se extiendan en fin de cada semana para poder comprender en ellas todos los créditos que durante la misma ingresen en esa dependencia, por cuyo medio se conciliará el dar cumplimiento á aquella Real resolucion, dejando el tiempo suficiente á las Oficinas para preparar este trabajo con todo detenimiento, evitando cualquier equivocacion que tal vez pudiera causar perjuicio de tercero. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial con el modelo que se cita para los efectos correspondientes. Segovia 24 de Diciembre de 1850.—Eugenio Reguera.*

ADMINISTRACION DE FINCAS DE

Semana

RELACION de los documentos de la Deuda del Estado recibidos en dicha dependencia en la semana que comprende por los conceptos que expresan, y han sido inutilizados en el acto de la entrega, que en cumplimiento a la Real orden de 19 de Agosto de 1850 se remite a la Direccion general de la Deuda del Estado para la anotacion preventiva de cancelacion que se dispone por dicha Real orden.

FECHA del ingreso.

CONCEPTOS.

CLASE DE LOS CREDITOS.

FECHA de los créditos o del vencimiento de los cupones.

NUMEROS

Series. Cupones

IMPORTE en Reales vellon.



LA PROVINCIA DE SEGOVIA

expedicion de las certificaciones relativas a la recepcion de los grados académicos para evitar todo motivo de duda o de sorpresa a las Autoridades locales, a las cuales no pocas veces incurriría el riesgo de la validez de las ciones la cláusula expresa de que no autorizan para el ejercicio de la profesion, y que si el comprendido en ella la ejerce sin obtener el título previamente será castigado como infractor, extendiéndose la pena a la Autoridad que lo consintiera.